QUINTA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: [redacted]

Asunto: Acuerdo para solicitar medida cautelar

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a día 16 de diciembre de 2021.----------

Visto el contenido de la queja presentada por [redacted], en la que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas en agravio de su papá [redacted], atribuidos a elementos de la **Policía Civil Coahuila dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública**, consistentes en **Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria y Violación al derecho a la Legalidad y Seguridad Juridica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública,** se ordena registrar en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda y, con el fin de realizar las diligencias urgentes que sean necesarias para evitar daños de consumación irreparable de las violaciones reclamadas por la parte agraviada; es procedente dar a conocer la queja planteada a la **Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza,** en virtud de que los hechos reclamados se atribuyeron a agentes que dependen de dicha institución, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105 de la Ley de este Organismo y 88 de su Reglamento Interior, **y sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos reclamados,** solicítese a dicha autoridad, para que ordene la adopción de la medida cautelar siguiente: *a).- En caso de que agentes policiales dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública a su digno encargo, hayan realizado la detención de* [redacted], *se sirvan ponerlo a disposición de la autoridad que corresponda o que lo esté requiriendo, así como al vehículo* [redacted] *y se sirva informar a este Organismo el lugar donde se encuentre recluida la persona, y en caso de que requiera atención médica, se le brinde en forma oportuna, evitando que se le mantenga incomunicado, lo anterior para evitar daños de difícil e imposible reparación.* Infórmesele que cuenta con el plazo de **24 (veinticuatro) horas,** contadas a partir de la notificación correspondiente, para que se pronuncie en torno a la aceptación o no de la medida cautelar, respuesta que podrá ser enviada a la página electrónica de este Organismo. En su oportunidad, infórmese al [redacted], Presidente de este Organismo, sobre la presentación de la queja en cita. Notifíquese.- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted], Visitadora Adjunta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, Encargado de la Quinta Visitaduría Regional.----------**CÚMPLASE**